



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62 -2017-MPM/A

Moyobamba, 21 ENE 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 034-2016-MPM/GFySC-RLFB, de fecha 12 de enero de 2017, el Acta de Aprobación de Elección del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Aprobación del Provincial de Seguridad Ciudadana año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Nota Informativa N° 034-2016-MPM/GFySC-RLFB, de fecha 12 de enero de 2016, el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, solicita que mediante acto administrativo, se designe al Mayor PNP (R). MANUEL FERNANDO SANTAYA VASQUEZ, en su calidad de Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como **Secretario Adjunto del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moyobamba.**

Que, con el proveído en la Nota Informativa antes mencionada de fecha 13 de enero de 2017, el Despacho de Alcaldía indica a la Oficina de Asesoría Jurídica proceder en la elaboración de la Resolución de Alcaldía pertinente

Que, el Artículo 25 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad Ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Provincial. La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Mayor PNP (R). **MANUEL FERNANDO SANTAYA VASQUEZ**, Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62 -2017-MPM/A

Municipalidad Provincial de Moyobamba, como **Secretario Adjunto del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**, con las atribuciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

